

Normas de la OEA limitan funciones de Almagro

Autor Administrator

Friday, 22 de April de 2016

Modificado el Thursday, 21 de April de 2016

En la Carta de organizaci3n de los Estados americanos se contemplan las facultades de su titular

Últimas Noticias.- El secretario general de la Organizaci3n de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, no cuenta entre sus funciones, seg3n las normas internas del 3rgano hemisf3rico, con la potestad de invocar o activar la Carta Democr3tica Interamericana a alg3n pa3s de la regi3n.

En la Carta de organizaci3n de los Estados americanos, en su Cap3tulo XVI, sobre la Secretar3a General, art3culos 107 y siguientes, se contemplan las facultades de su titular, y si bien se le permite   llevar a la atenci3n de la Asamblea General o del Consejo Permanente cualquier asunto que, en su opini3n, pudiese afectar la paz y la seguridad del Continente o el desarrollo de los Estados miembros  , esto podr   hacerlo   de conformidad con la presente Carta  .

A prop3sito del escrito difundido el pasado mi3rcoles por el embajador Bernardo   lvarez quien acus3 al secretario Luis Almagro de pretender invocar la Carta Democr3tica Interamericana (CDI) y plante3 la posibilidad de que sea destituido por usurpaci3n de funciones, el art3culo 17 de la CDI prev   que es   el gobierno de un Estado miembro   el que si considera   que est   en riesgo su proceso pol  tico institucional democr  tico o su leg  timo ejercicio del poder, podr   recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservaci3n de la institucionalidad democr  tica  . Es decir, ese proceso se activar  , a petici3n del Estado afectado.

En el art3culo 18 de la CDI se contempla que cuando en un Estado miembro haya situaciones que pudieran afectar el desarrollo institucional democr  tico o el leg  timo ejercicio del poder, el Secretario o el Consejo Permanente podr  ,   con el consentimiento previo del gobierno afectado  , disponer visitas y gestiones para estudiar la situaci3n.

<http://www.elmundo.com.ve/Noticias/Actualidad/Noticias/Normas-de-la-OEA-limitan-funciones--de-Almagro.aspx>